



POLÍTICA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Revisión:	02
Fecha Edición:	19/02/21
Fecha Revisión:	12/03/25

El Consejo de Administración de COSTA BRAVA MEDITERRANEAN FOODS – GRUP CAÑIGUERAL reconoce como propósito estratégico el desarrollo de relaciones laborales basadas en la igualdad de oportunidades, la igualdad de género, la no discriminación y el respeto a la diversidad.

Con el fin de darle una aplicación práctica en sus empresas ha aprobado la siguiente política.

1. OBJETIVO

La finalidad es lograr un entorno favorable que facilite la conciliación de la vida personal y laboral de los profesionales del Grupo respetando la legislación vigente en cada país, los convenios de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) y las mejores prácticas internacionales, e incluyendo lo dispuesto en el quinto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas.

El alcance de esta Política se basa en todas las personas del Grupo, pero también aplica para las relaciones de Costa Brava Mediterranean Foods con clientes o consumidores finales.

Los objetivos cualitativos y cuantitativos relacionados con esta política — incluyendo metas específicas (como reducciones porcentuales), frecuencias de seguimiento y tendencias esperadas— se encuentran definidos en el documento “Plan Estratégico de Sostenibilidad 2021–2025”, disponible para revisión en el marco de auditorías externas y procesos de verificación.

Nota: este documento estratégico se encuentra disponible bajo solicitud para partes interesadas.

2. COMPROMISOS

- **Asumir la multiculturalidad** como uno de los principales valores del Grupo, que en la fecha de firma del documento tiene contratadas a personas de 50 nacionalidades.
- **Garantizar la calidad del empleo**, fomentando el mantenimiento de puestos de trabajo estables, la mejora continua de aptitudes y competencias de los profesionales.
- **Respetar la diversidad**, promoviendo la no discriminación por razón de raza, color, edad, sexo, estado civil, ideología, opiniones políticas,

nacionalidad, religión, orientación sexual o cualquier otra condición personal, física o social entre sus profesionales.

- **Desarrollar el principio de igualdad de oportunidades**, que implica practicar y demostrar un trato equitativo que impulse la progresión personal y profesional:
 - Para la promoción, desarrollo profesional y justa compensación: se valorarán los conocimientos y habilidades necesarios para realizar cada trabajo.
 - Contratación: no se establecerán diferencias salariales por razón de condiciones personales, físicas o sociales como el sexo, la raza, el estado civil o la ideología, las opiniones políticas, la nacionalidad, la religión o cualquier otra condición personal, física o social.
 - Selección: se elegirá a los mejores profesionales por medio de una selección basada en el mérito y las capacidades de los candidatos.
 - Formación: asegurar la formación y el entrenamiento de cada profesional en los conocimientos y habilidades que se requieren para su trabajo.
 - Apoyo: ofrecer ayuda a los trabajadores con capacidades diferentes, promoviendo su ocupación efectiva.
 - Comunicación transparente: alentar la innovación y conceder la autonomía necesaria al profesional en el ejercicio de sus funciones.

- **Desarrollar la igualdad de género** dentro del Grupo en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación, a la promoción profesional y a las condiciones de trabajo, como manifestación de la realidad social y cultural y, en particular:
 - Reforzar el compromiso con la igualdad de género tanto en la Organización, como en la sociedad y fomentar la sensibilización sobre este tema.

- Garantizar el principio de igualdad de oportunidades en el desarrollo profesional de ambos géneros dentro del Grupo, removiendo los obstáculos.
- Analizar medidas de acción positiva para corregir las desigualdades que se presenten y para fomentar el acceso de mujeres a cargos de responsabilidad en los que tengan escasa o nula representación.
- Procurar una representación equilibrada en los diferentes órganos y niveles de toma de decisiones.
- Fomentar la organización de las condiciones de trabajo con perspectiva de género, permitiendo la conciliación de la vida personal, laboral y familiar
- Implantar medidas de conciliación que favorezcan la vida personal y familiar de sus profesionales y evitar, cuando sea posible, las comunicaciones profesionales fuera del horario laboral.
- Promover programas de colaboración con organizaciones educativas para fomentar la presencia del género menos representado en programas de formación.
- Colaborar en la lucha contra la violencia de género mediante el establecimiento de programas específicos que incluyan medidas de protección, apoyo e información a las víctimas de violencia de género.
- Erradicar el empleo de lenguaje discriminatorio en cualquier tipo de comunicación corporativa, interna o externa.

- **Promover la igualdad en el ámbito externo**

- Favorecer la contratación de aquellos proveedores que cuenten con medidas internas en materia de igualdad para sus empleados y que cumplan con lo dispuesto en esta Política de igualdad, diversidad y no discriminación.

La Compañía persigue las malas prácticas, anima a informar a los mandos directos sobre las mismas y facilita la presentación de quejas mediante el canal de denuncias anónimo (canaldedenuncias@costabravafoods.com) en caso de detectarse una conculcación de los derechos recogidos en la presente política.

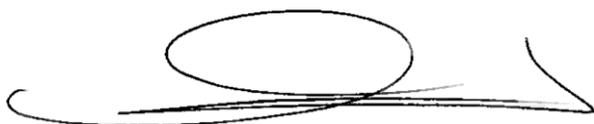
Esta política es facilitada a todos los grupos de interés internos, y se informa de las posibles medidas disciplinarias que conllevarían el no cumplimiento de lo establecido en este documento. Esta política se encuentra a disposición de los grupos de interés externos en la página web y los canales de comunicación del Grupo.

Tanto el comité de dirección y el de sostenibilidad, como los directivos y mandos de todas las empresas del Grupo son responsables de controlar y hacer cumplir lo comentado en esta Política.

HISTÓRICO DE REVISIONES:

Revisión	Fecha	Descripción de las modificaciones
00	19/02/2021	Creación de la Política de Igualdad, Diversidad y No Discriminación con la finalidad de lograr un entorno favorable que facilite la conciliación de la vida personal y laboral de los profesionales del Grupo respetando la legislación vigente en cada país.
01	04/05/2023	Modificación del apartado referente al canal de denuncias y su correo vinculado. Actualización del formato de la política.
02	12/03/2025	Revisión del documento para la valoración de posibles modificaciones. Se añaden especificaciones sobre el alcance, los objetivos y los responsables. Se incorpora este histórico de versiones en el documento para que quede constancia públicamente de los cambios acaecidos.

Girona, 12 de marzo de 2025



Fdo. Elisabet Cañigueral Borràs.

Presidenta de COSTA BRAVA MEDITERRANEAN FOODS – GRUP CAÑIGUERAL